

BASES DEL CONCURSO

“¡17 MILLONES DE DESCUENTOS!”

JETSMART Airlines SpA (“JetSMART”), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación, denominado concurso “**¡17 MILLONES DE DESCUENTOS!**” (el “Concurso”), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El Concurso tendrá una única modalidad, a través de la web www.jetsmart.com (la “Web”) de forma directa y se comunicará a través del envío de correos electrónicos y de diversas redes sociales tales como WhatsApp, Instagram, Twitter y Facebook, en el que los participantes podrán girar una ruleta virtual, y previo ingreso de los datos personales que les fueren requeridos, podrán ser beneficiarios de un (1) código promocional aleatorio, de un universo total de diecisiete millones (17.000.000) de códigos promocionales, redimible por un 10%, 20%, 30%, 50% u 80% de descuento único por participante, en el proceso de compra de pasajes para vuelos en cualquiera de las rutas operadas por JetSMART dentro o fuera de Chile, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (los “Códigos Promocionales”):

Condiciones para concursar y de los descuentos promocionales:

1. Podrán participar personas naturales mayores y menores de 18 años de edad. No obstante ello, en el caso que los participantes sean menores de 18 de edad de edad, será requisito que estos actúen debidamente representados por sus padres y/o representantes legales.
2. Para participar, las personas interesadas deberán ingresar a la Web, ingresar los datos personales que les fueren requeridos en el proceso de registro, y girar la ruleta virtual que se alberga en la Web. Para estos efectos, se deja constancia que la ruleta virtual admitirá una sola jugada por participante, no admitiéndose jugadas repetidas.
Los interesados podrán participar válidamente en el Concurso a partir de las 09:00 horas (huso horario de Chile continental) del día Jueves 26 Julio del 2018, y hasta las 09:00 horas (huso horario de Chile Continental) del día Miércoles 01 de Agosto del 2018, o hasta agotar stock de Códigos Promocionales. Sin perjuicio de lo anterior, JetSMART se reserva el derecho a extender dicho plazo y/o abrir un periodo adicional y/o un mecanismo adicional para participar en el Concurso a través de la Web, lo que será debidamente informado al público a través de la misma Web y de las redes sociales a través de las cuales JetSMART comunique la Promoción.
3. El stock total de diecisiete millones (17.000.000) de Códigos Promocionales bajo este Concurso será distribuido de manera aleatoria por la aplicación ruleta que se albergará en la Web y serán entregados de manera única por participante, al correo electrónico ingresado previamente por estos últimos en el proceso de registro.
4. Los Códigos Promocionales sólo serán válidos para compras efectuadas en la Web hasta las 23:59 horas (huso horario de Chile continental) del día Viernes 03 de Agosto del 2018, ingresándolos en el proceso de compra de pasajes. Vencido el plazo de compra antes indicado, expirarán los Códigos Promocionales y quedarán sin valor alguno.

5. El descuento calculado se aplicará sobre tarifas base ofrecidas sin fecha de expiración (no aplica sobre tarifas promocionales) para cada uno de los mercados. A mayor abundamiento, se deja constancia de que los Códigos Promocionales no son aplicables sobre las tarifas promocionales de JetSMART, destacadas en casilla en rojo bajo sigla "Promo" en el proceso de compra en la Web.
6. Los Códigos Promocionales serán válidos para una única transacción, luego de la cual quedarán inactivos. Cada participante podrá utilizar su Código Promocional para la compra de un máximo de ocho (8) tramos, para volar en los periodos indicados en estas Bases, sin incluir ningún tipo de adicional opcional. Para estos efectos, se deja constancia que un viaje ida y vuelta contiene dos (2) tramos, por lo que cada participante requiere de dos pasajes para dicho itinerario.
7. Los Códigos Promocionales podrán ser utilizados exclusivamente para adquirir pasajes aéreos en los siguientes vuelos:
 - a. Los Códigos Promocionales redimibles por un 10% o 20% de descuento, solo podrán ser utilizados para adquirir pasajes en vuelos efectuados entre el 01 de Agosto del 2018 y hasta el 31 de Diciembre del 2018, ambas fechas inclusive.
 - b. Los Códigos promocionales redimibles por un 30%, 50% u 80% de descuento, solo podrán ser utilizados para adquirir pasajes en vuelos efectuados entre el 01 de Octubre del 2018 y hasta el 31 de Diciembre del 2018, ambas fechas inclusive.
Excluyendo las siguientes fechas en donde se aplicará el 30% de descuento:
 - 12 de Octubre - 16 de Octubre
 - 31 de Octubre - 5 de Noviembre
 - 21 de Diciembre - 26 de Diciembre
 - 28 de Diciembre - 29 de Diciembre
8. Los pasajes adquiridos con cargo a los Códigos Promocionales no incluyen servicio de comida o bebidas a bordo del avión, alojamiento, viáticos, seguros, exceso de equipaje o equipaje adicional al incluido en la tarifa (un equipaje o bolso de mano, tipo cartera, mochila pequeña, computador, etc.), traslados, tasas aeroportuarias, servicios opcionales y/o adicionales de ningún tipo, ni otros impuestos y cargos no especificados expresamente en estas Bases. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los participantes que adquirieren uno o más pasajes con cargo a los Códigos Promocionales, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.
9. Cada participante podrá individualizar como beneficiario de los pasajes que adquiera en virtud de los Códigos Promocionales, a su persona o a uno o más terceros. Dichos pasajes no admitirán cambios ni devolución o reembolso de ninguna clase, con la sola excepción de cambios relativos al vuelo, fecha o ruta y al nombre de su titular, pagando un cargo ascendente a \$15.000 por tramo por pasajero, por concepto de cambio de vuelo, fecha o ruta más diferencia tarifaria si aplicare, y \$40.000 por concepto de cambio de nombre de por pasajero por tramo. Los referidos cambios sólo podrán gestionarse a través del Contact Center de JetSMART, hasta una hora antes de salida del vuelo. En consecuencia, y con las solas excepciones antes indicadas, una vez emitido el pasaje, no se aceptará ningún otro cambio en la reserva, de cualquier otra clase.

Responsabilidades:

1. JetSMART se reserva el derecho de anular la participación en el Concurso, en cualquier tiempo, incluso habiendo adquirido un Código Promocional o comprado algún pasaje en virtud de este, a cualquier persona que efectúe actos indebidos, que afecten la imagen de JetSMART, o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que incorpore datos falsos y/o inexacto, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar en el Concurso, que no cumpla con el límite máximo de Códigos Promocionales o pasajes permitidos o cualquiera de las demás condiciones y términos establecidos en estas Bases;
2. JetSMART no asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en el presente Concurso. Asimismo, JetSMART no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la Web durante el proceso de adquisición de Códigos Promocionales y/o de compra de pasajes, sin importar la causa, magnitud o tiempo. Conforme a ello, JetSMART no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes;
3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz del presente Concurso, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados a la adquisición de los Códigos Promocionales o la compra de pasajes, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART;
4. Todo participante de este Concurso autoriza expresamente la recopilación y procesamiento de sus datos personales proporcionados en el proceso de adquisición de un Código Promocional o de compra de pasajes, para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte de JetSMART, sus personas relacionadas y/ o de aquellas campañas o convenios que JetSMART desarrolle con comercios asociados.
5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, conforme a las mismas y a la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART que pudiere adquirir un participante en virtud de la utilización de un Código Promocional adquirido conforme a este Concurso, aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos y regulaciones del respectivo billete de pasaje;
6. Los participantes que adquieran Códigos Promocionales o pasajes en virtud de ellos y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte un participante, serán los únicos responsables de la exactitud y veracidad de la información personal propia que les sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de Códigos Promocionales y/o pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de

los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder;

7. Los participantes que adquieran Códigos Promocionales y o pasajes en virtud de ellos, y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte de un participante, deberán dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y demás normas que fueren aplicables. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación de los pasajes, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de quienes los adquieran, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

Condiciones Generales:

1. El Concurso y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de sus respectivas cuentas de Whatsapp, Facebook, Twitter, Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;
2. Los participantes del Concurso deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en el Concurso, o por la sola adquisición y/o aceptación de los Códigos Promocionales que pudieren adquirir en razón del mismo. Asimismo, los Participantes que hubieren adquirido Códigos Promocionales, deberán conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones. Todo lo anterior, será aplicable también a todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de uno o más pasajes aéreos adquiridos en virtud de un Código Promocional;
3. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente y sujeto al cumplimiento de la normativa legal pertinente, modificar la vigencia del Concurso o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. Del mismo modo, JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar el Concurso y/o los Códigos Promocionales, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello, cumpliendo con la normativa vigente. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierto el Concurso por razones fundadas de conformidad con estas Bases y la normativa vigente. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;
4. La titularidad de los Códigos Promocionales que pudieren adquirirse bajo el Concurso, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. Los pasajes que pudieren adquirirse a través del Concurso no pueden cambiarse

por un valor económico, y no permitirán cambios ni adecuaciones diversas de aquellas dispuestas en estas Bases. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los Códigos Promocionales y/o los tickets aéreos que pudieren adquirirse mediante el Concurso; y

5. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes, ya sean Participantes o no, respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

Santiago, 25 de Julio de 2018.

Las Bases del Concurso “¡17 MILLONES DE DESCUENTOS!” expuestas precedentemente, se encuentran protocolizadas al final de los Registros del mes de Julio de 2018 a cargo del Notario Público de Santiago, doña María Soledad Santos Muñoz, bajo el número [●] (Repertorio N° [●]-2018)